

SESION DE CONSEJO ACADEMICO N° 09 – 2003

En Concepción, **veintisiete de junio de dos mil tres**, en el Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten Sres.: ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector; ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General; y MARCO MOSSO HASBUN, ProSecretario General.

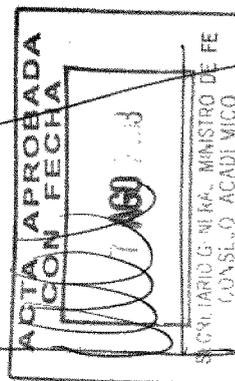
Decanos Sres. : EDUARDO AQUEVEDO SOTO, Facultad de Ciencias Sociales; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; ABELARDO CASTRO HIDALGO, Facultad de Educación; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; FERNANDO DRAKE ARANDA, Facultad de Ciencias Forestales; OCTAVIO ENRIQUEZ LORCA, Facultad de Medicina; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; CARLOS GONZALEZ CORREA, Facultad de Ciencias Biológicas; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; RUBEN PEREZ FERNANDEZ, Facultad de Medicina Veterinaria; FERNANDO REYES AROCA, Facultad de Ingeniería Agrícola; ELISEO RIVERA ALTAMIRANO, Director Unidad Académica Los Angeles; JOSE SANCHEZ HENRIQUEZ, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; RICARDO UTZ BARRIGA, Decano (I) Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; ALFREDO VERA MANRIQUEZ, Facultad de Agronomía y JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de : Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Químicas y Ciencias Económicas y Administrativas **asisten los Vicedecanos** Sr. ADOLFO VELOSO FIGUEROA ; Sr. HECTOR MANSILLA GONZALEZ y la Sra. PATRICIA CONTZEN FUENTES.

Representación Estudiantil: FELIPE NUÑEZ AGUILERA, Presidente de la Federación de Estudiantes.

Invitado: Sr. Jaime Millán Herrera, Director de la Escuela de Graduados.

Excusas Sr. : Alejandro Santa María Sanzana, Director General Campus Chillán.



TABLA

1. **Acta.**
 - Sesión N°06-2003 de 28.05.2003.
2. **Cuenta.**
 - 2.1. Sr. Rector.
 - 2.2. Comisión de Fácil Despacho:
 - a) Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Agronomía.
 - b) Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
 - c) Modificación al Plan de Estudios de la carrera de Nutrición y Dietética.
3. **Informe de la Escuela de Graduados acerca de Aranceles y Programas de Becas.**
4. **Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnología Analítica.**
5. **Cronograma de Reforma de Estatutos.**
6. **Iniciativa para promover la Creación de un Preuniversitario de la Universidad de Concepción.**
7. **Varios.**

Se abre la sesión a las 09.40 horas.

PRIMER PUNTO : ACTA.

Se aprobó el acta de la sesión N° 06-2003 de 28 de mayo de 2003.

SEGUNDO PUNTO : CUENTA.

I.- El Sr. Rector se refiere a las siguientes materias:

Indica que recientemente en el día de ayer, se llevó a cabo la reunión del Consejo de Rectores en que se adoptaron los siguientes acuerdos de importancia:

1. Crédito Solidario.-

Hizo presente que este tema ha estado muy vigente en especial, respecto de los deudores de ese crédito que suman alrededor de los 130 mil por un monto superior a los 200 mil millones de pesos, que se ha acumulado en el tiempo. Explica que ello reviste problemas de devolución de esos fondos por parte de los deudores para que opere el sistema solidario y por otro lado están envueltos aspectos éticos y morales. Connota que la Ley de Reprogramación de ese crédito a pesar de la publicidad que se le ha dado no ha producido los efectos queridos, por lo que se adoptaron algunos acuerdos necesarios de cierta complejidad. Indica que al efecto se ha resuelto publicar la lista de deudores morosos, con todos los resguardos legales que ello signifique, fundamentalmente sobre la privacidad de las personas.



2. Acreditación Institucional.-

Señala que la Comisión Nacional de Acreditación del Pregrado (CNAP) esta realizando un proceso de acreditación experimental, pero no de carreras y programas, sino de instituciones, a la que fue invitada la Universidad de Concepción entre otras a participar en el primer ciclo que se desarrolla entre mayo de este año y abril del próximo año. Connota que se trata de una herramienta efectiva de aseguramiento de la calidad y que es voluntario, y que se está trabajando eso sí, en perfeccionar esa iniciativa, en términos que al existir diferencias notables en las propias Universidades, ello debe quedar expresado de alguna manera en la acreditación, distinguiéndolas. Se refiere sobre el particular, a las Universidades docentes en oposición a aquellas que además realizan investigación y postgrado. Hace ver que por lo importante del tema, se invitará al Director de Estudios Estratégicos para que formule una presentación completa ante el Consejo en una próxima reunión.

3. Cobranza del crédito.-

Explica que también se acordó concretar lo estipulado en la Ley de Reprogramación en cuanto a la formación de un Consorcio entre las mismas Universidades o con la intervención de terceros para que la cobranza del crédito a futuro se ejecute a través de un ente centralizado.

II.- Comisión de Fácil Despacho:

El Sr. Rector ofrece la palabra al Presidente de la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico, Decano Octavio Enríquez Lorca a fin que efectúe la presentación de las materias de conocimiento de esa Comisión.

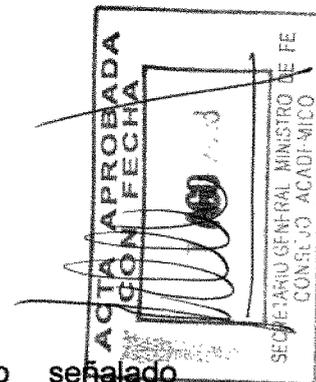
El Decano Sr. Enríquez procede a informar separadamente cada uno de los temas tratados por la Comisión de Fácil Despacho:

a) Modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición y Dietética.

Indica que en sesión de 24 de junio la Comisión prestó aprobación a la modificación orgánica del Plan de Estudio de la referida carrera, cumpliéndose previamente los siguientes trámites:

Ingresó para resolución de la Comisión el 07 de enero de 2003, ordenándose que la Dirección de Docencia aclarare ciertos aspectos y remitiera además antecedentes complementarios, los que se analizaron en reunión del 04 de marzo pasado. En esa oportunidad se pidió el envío del Plan de Estudios completo de la modificación. Se analizó dicho Plan en reuniones del 18 y 25 de marzo, requiriéndose la conversión de la evaluación de las asignaturas a la nueva escala de 1 a 7, antecedentes que fueron recibidos y analizados en las sesiones de 17 y 24 de junio, ocasión esta última en que se contó con la asistencia del Decano, despachándose definitivamente la modificación al citado Plan de Estudios, condicionado al cumplimiento de ciertos aspectos de forma que se corrigieron.

Agrega finalmente que la modificación propuesta es una de carácter orgánico ya que se reformula el Plan de Estudios antiguo vigente desde el año 1993, destacándose principalmente: que se aumenta en un semestre los estudios, como también se aumenta el número de créditos en algunas asignaturas (171 a 184), se incorporan asignaturas nuevas, otras cambian de semestre y se eliminan también otras; y contempla el desarrollo de un trabajo de fin de carrera para optar al título el que será motivo de defensa pública ante una Comisión.



El Decano Sr. Calvo interviene complementando lo señalado precedentemente, principalmente en lo atinente al aumento de un semestre de la carrera, con lo cual se uniformó el plazo de ésta a 10 semestres, que es el mismo que disponen similares carreras de otras Universidades.

b) Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Agronomía.

Señala que en sesión de 24 de junio se aprobó el citado Reglamento, previo cumplimiento de los siguientes trámites:

Ingresó para su análisis a la reunión del 29 de abril, en que se conocieron las observaciones formuladas por la Dirección de Docencia, ordenándose a esta Dirección respondiera ciertos alcances surgidos en el estudio. En sesión de 03 de junio se envió al Decano el proyecto de Reglamento y observaciones referidas para su inclusión en el proyecto definitivo que fue conocido en sesiones del 17 y 24 de junio, ocasión esta última en que se contó con la asistencia de la Vicedecano de la Facultad, despachándose en definitiva el Reglamento.

El análisis del Reglamento consta en las actas respectivas de la omisión.

c) Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.

Indica que en sesión de 24 de junio se aprobó el citado Reglamento, previo cumplimiento de los siguientes trámites:

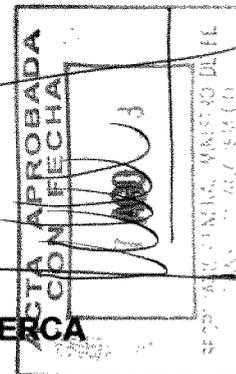
Ingresó para su análisis a la reunión del 27 de mayo, en que se conocieron las observaciones hechas por la Dirección de Docencia, a las que se formularon ciertos alcances, remitiéndose los antecedentes al Decano para elaboración del Reglamento definitivo. El proyecto definitivo fue conocido en sesiones del 17 y 24 de junio, ocasión esta última en que se contó con la asistencia del Decano de la Facultad, despachándose en definitiva el Reglamento.

El análisis del Reglamento consta en las actas respectivas de la Comisión.

Acuerdo N° 10 – 2003 :

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se ratificó lo obrado por la Comisión de Fácil Despacho, aprobándose las siguientes materias, conforme a los antecedentes presentados:

- a) **Modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición y Dietética.**
- b) **Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Agronomía.**
- c) **Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.**



TERCER PUNTO: INFORME DE LA ESCUELA DE GRADUADOS ACERCA DE ARANCELES Y PROGRAMAS DE BECAS.

El Sr. Rector explica que en la sesión pasada con ocasión del análisis de una solicitud presentada por algunos Decanos en el sentido de precisar algunos aspectos que tienen que ver con el Reglamento de Personal en relación a las becas, a las autorizaciones para que específicamente ciertos académicos puedan realizar sus estudios de postgrado que ofrece la propia Universidad, se estimó contar con un informe del Director de la Escuela de Graduados sobre el particular. Resalta que en esa sesión se observaron las situaciones complejas que se presentaban en algunos programas al no sujetarse a las normas reglamentarias vigentes, produciéndose conflictos. Insiste que para el debido análisis se efectuará una presentación por parte del Director de la Escuela de Graduados, Profesor Jaime Millán Herrera, respecto de este tema que ayudara a verificar que aspectos se contemplan en el citado Reglamento y que materias no lo están, de modo que se puede perfeccionar mas adelante.

El Profesor Millán da comienzo a su intervención, apoyado en transparencias que se reproducen a continuación, y en que se detiene a explicar detalladamente cada aspecto de ellas.

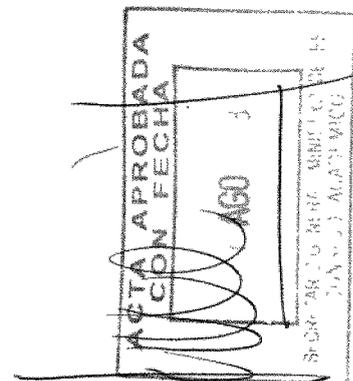


Aranceles y Becas de programas de Postgrado

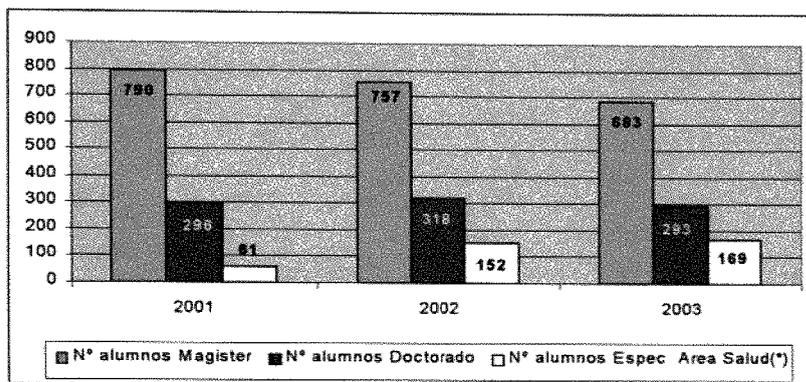
•Matrículas

•Aranceles

•Becas



Matrícula 2001-2003



(*) Especialidades Facultad de Medicina y Facultad de Odontología

Fuente: Memoria Escuela de Graduados años 2000, 2001, 2002; Sistema Registro Académico al 20-06-03

Aranceles 2003

Son fijados anualmente por el Directorio, a propuesta del Consejo Académico.

Aranceles 2003

Magister: M\$1,47 a M\$3,5

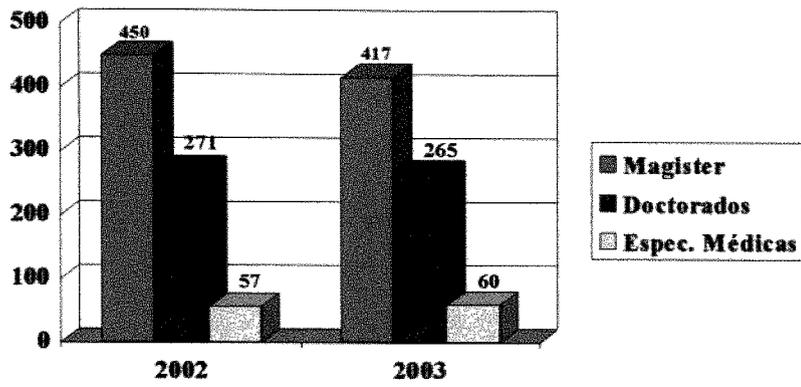
Doctorados: M\$2,1

Especialidades Médicas: M\$2,3 a M\$6,0

Especialidades Odontológicas: M\$2,8 a M\$4

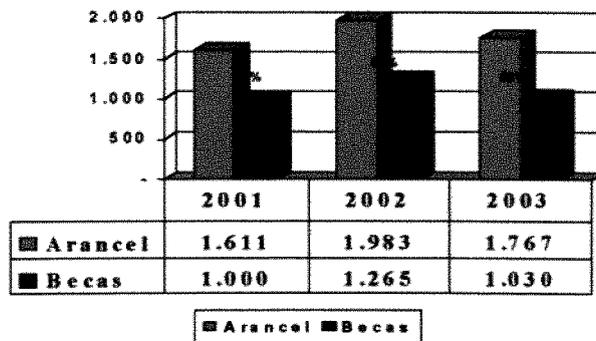
Becas Exención de Arancel

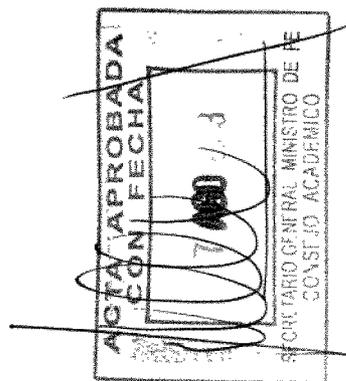
Número de Alumnos



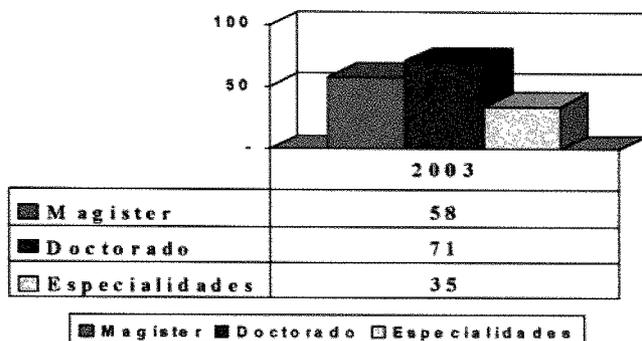
Arancel Teórico v/s Becas de Exención de Arancel

En M\$ Mayo 2003

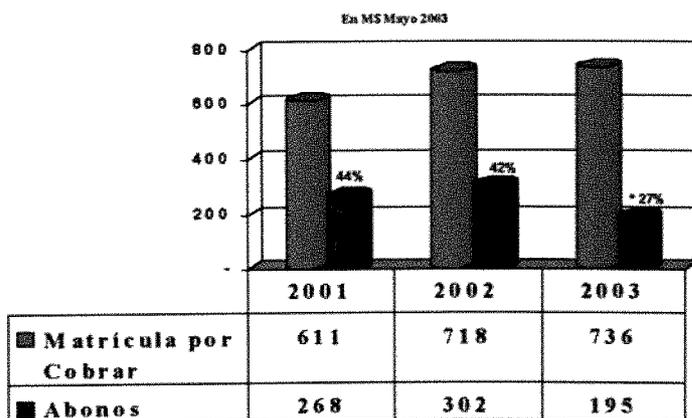




% de Exención de Arancel por Tipo de Programa



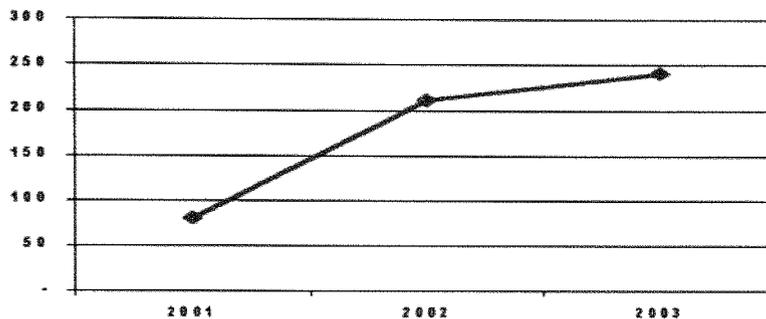
Matrícula por Cobrar v/s Abonos



* Abonos 2003 al 30/05/03

Recuperación Deuda Morosa

En M\$ Mayo 2003



* Abonos 2003 al 30/06/03

Becas

CONICYT

DAAD

MECESUP

ALFA

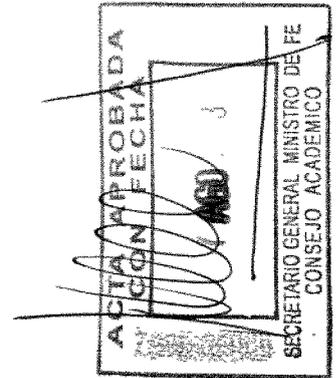
AGCI

UNIVERSIDADES AUSTRAL Y DE MAGALLANES
UNIVERSIDAD MANABI, ECUADOR

MINSAL

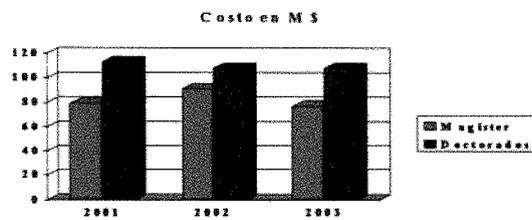
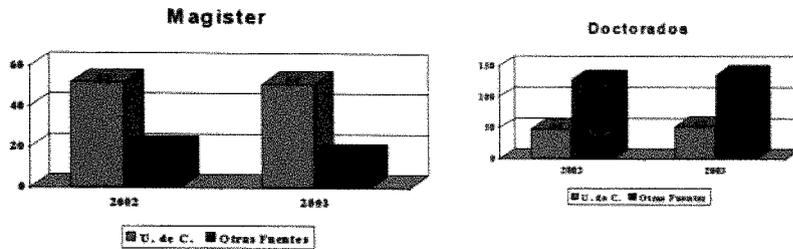
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION:

Exención de Arancel y/o Estipendio
Premio Universidad
Funcionarios



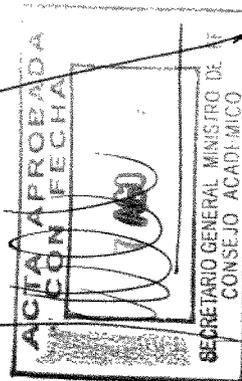
Becas de Estipendio

Número de Alumnos



Rango Puntajes Postulantes Becas 2003

Rango	Nº Postulantes Magister	Nº Postulantes Doctorado
Menos de 5 pts	20	5
De 5 a 9 pts	33	7
De 10 a 14 pts	61	12
De 15 a 19 pts	52	13
De 20 a 23 pts	39	8
De 24 a 30 pts	0	0
Total	205	45



Becas para Trabajadores de la Universidad de Concepción

Reglamento de Personal (Art. 34 y siguientes)

Requisitos:

- Contrato Indefinido
- Antigüedad 1 Año
- Edad no superior a 50 Años
- Resolución favorable del Vicerrector

Beneficios:

Exención de Arancel según Jornada Contratada

- 44 Hrs. 100%
- 33 Hrs. 75%
- 22 Hrs. 50%
- 12 Hrs. 25%

Ofrecida la palabra se producen las siguientes intervenciones de los Sres. Consejeros, que apuntan entre otros a los siguientes tópicos principales: necesidad de conocer aspectos generales de los Doctorados en materias como ganancia, valor agregado y la forma como ello afecta a cada Programa, requiriéndose una normativa global para los académicos en este tema; necesidad de definición acerca de la jornada exigida y su relación con el beneficio de la beca; fijar el sentido y alcance que deberá darse al concepto mérito académico para establecer la calidad y su cautela a través del tiempo; analizar el antecedente de los contratos de trabajo a plazo fijo que sirven determinados académicos y su relación con el perfeccionamiento así como las condiciones necesarias que tendrían que cumplirse para acceder a este último; reiterar el estudio caso a caso de los académicos que adeudan ciertos derechos por perfeccionamiento recibido, así como también saber a cuanto asciende su número; que el costo en perfeccionamiento debe observarse en concordancia con las políticas de perfeccionamiento de la Unidad y su plan de desarrollo estratégico lo que va a redundar en mayor productividad a la Universidad; que es necesario tomar en cuenta en el análisis cuando el perfeccionamiento se realiza dentro o fuera de la Universidad y que además ello está relacionado con el arancel y la liberación de la jornada que ocupará en ese perfeccionamiento y los plazos que se comprometerán en los estudio; que se debe profundizar en el estudio respecto del perfeccionamiento dentro de la Universidad, en especial los Doctorados y sus condiciones especiales que deben reunir; que debe mirarse esta cuestión como una clara inversión que se hace en el perfeccionamiento docente de los académicos que tiene una repercusión en el corto y mediano plazo; se debe exigir un mínimo de excelencia evitando el financiamiento de becas en condiciones de mediocridad; que debe estudiarse en esta temática proceder a una descentralización progresiva (Magister y Diplomados), reservando el Doctorado como actividad fundamental en materia de formación; que se debe tomar en cuenta como una manera de contribuir al propio desarrollo de la institución la intensificación de cursos de perfeccionamiento para servir al país con alumnos provenientes de otras instituciones becados o no por ellas mismas; que debe



resguardarse aún mas los intereses de la Universidad respecto de sus becados que no cumplen sus obligaciones contraídas con motivo de su perfeccionamiento emigrando a otras entidades; que es dable en el estudio analizar la forma como se ha estado ejerciendo el permiso sabático.

El Sr. Rector hace ver que se traerá una propuesta por parte de la Escuela de Graduados, que permita contemplar una revisión completa de la reglamentación respectiva con acento en su modificación respecto de los aspectos principales motivo de las intervenciones producidas.

CUARTO PUNTO : PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA ANALÍTICA.

El Sr. Rector indica que este Programa fue visto por el Consejo el año pasado disponiéndose un mayor estudio del mismo que se encuentra concluido, elaborándose al respecto un informe por parte de la Escuela de Graduados, que incluye además un informe financiero. Agrega que la propuesta de dicho programa estará a cargo del Director de la Escuela de Graduados, Sr. Jaime Millán Herrera.

El Sr. Millán da inicio a su intervención apoyado en la Minuta que se reproduce a continuación, enfatizando algunos aspectos de ella.

1. El Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnología Analítica es propuesto por el Departamento de Análisis Instrumental de la Facultad de Farmacia y participan en él académicos de varias Facultades (Farmacia, Ciencias Químicas, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Naturales y Oceanográficas, Ciencias Forestales e Ingeniería), Centro EULA-CHILE y Unidad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Concepción; cuenta, además, con la colaboración de académicos de las Universidades de Chile y Católica de Valparaíso y de académicos y especialistas internacionales.

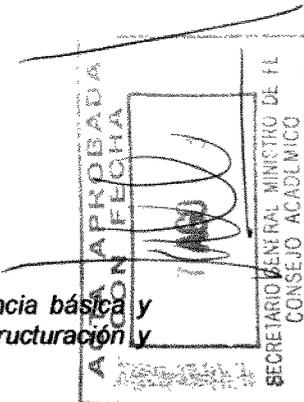
2. El programa se sustenta en la necesidad de formar recursos humanos con profundos y amplios conocimientos que les permitan ser líderes en Ciencia Analítica y realizar investigaciones independientes, con aportes significativos a su acervo científico.

La necesidad de contar con información analítica de calidad es fundamental en el marco de la globalización del comercio internacional. Nuestro país necesita desarrollar e incorporar nuevas tecnologías en diversos sectores productivos; las crecientes y complejas exigencias de calidad y competitividad en los diferentes mercados del comercio mundial en que Chile está inserto (UNION EUROPEA, TLC-USA, MERCOSUR, ASIA-PACIFICO, etc.) demandan especialistas en Ciencia Analítica capacitados para abordar y resolver innumerables problemas en importantes sectores como la minería, la industria, el sector farmacéutico, la salud pública, la industria de alimentos, y el medio ambiente, entre otros. También, las grandes inversiones requeridas para mitigar los efectos de la contaminación a través del desarrollo e implementación de nuevas tecnologías hacen necesario contar con estos especialistas.

Por otra parte, dicha necesidad también se presenta en el ámbito académico donde la carencia de estos especialistas es manifiesta, como lo revelan varios concursos académicos en el ámbito de la Química Analítica que se han resuelto con la contratación de Químicos formados en otras áreas.

3. La Ciencia Analítica es una ciencia metrológica química que aborda el desarrollo y aplicación de técnicas, metodologías y herramientas analíticas al estado del arte, fundamentales en los ámbitos de las Ciencias Químicas, la Bioquímica, las Ciencias Farmacéuticas, las Ciencias de la Ingeniería, las Ciencias Ambientales, las Ciencias de la Tierra, la Biotecnología, las Ciencias Agrarias y las Ciencias Biomédicas que no pueden prescindir de información analítica.

La Ciencia Analítica trasciende a la Química Analítica clásica y se enlaza estrechamente con el desarrollo de nuevas áreas como por ejemplo, la bioanalítica, la biotecnología, las ciencias de los materiales, las ciencias ambientales, y las nanotecnologías. Por ende, se trata de un programa fundamentado en 3 ramas fundamentales: Química, Matemática-Estadística y Metrología. En el programa confluyen 2 vertientes esenciales de la Ciencia Analítica moderna: la químico-



instrumental y la quimiométrica-metrológica-estadística integrando aspectos de ciencia básica y tecnológicos, lo cual lo hace diferenciarse claramente en el marco conceptual, estructuración y campo de proyección de otros programas de postgrado existentes en el país.

4. El programa propuesto posee una malla curricular estructurada sobre la base de 3 asignaturas fundamentales: Quimiometría, Aseguramiento de la Calidad en Química Analítica y Automatización y Miniaturización de Procesos Analíticos que deben cursar obligatoriamente los estudiantes del programa. Luego, hay 3 asignaturas fundamentales optativas (Espectroscopía Analítica, Electroanálisis y Cromatografía Instrumental y Electroforesis Capilar), de las cuales el estudiante debe cursar un mínimo de 2.

Por otra parte, los temas de Tesis de Doctorado se vincularán preferentemente a la solución de problemas analíticos y necesidades reales del sector productivo y de servicios, donde se requiere innovar y/o adaptar metodologías analíticas modernas, de mayor sensibilidad, fiabilidad y rendimiento acordes con nuestra realidad.

5. El programa tiene como objetivo general formar recursos humanos de alto nivel con capacidad para realizar investigación independiente y original, innovación tecnológica y gestión en Ciencias y Tecnología Analítica, en las cuales confluyan, en una concepción innovadora, los fundamentos de las ciencias que sustentan el análisis moderno, en sus aspectos químicos, físicos, matemáticos y estadísticos, asociados estrechamente a los aspectos tecnológicos en dicho campo, y con un vínculo sólido y permanente con el sector productivo nacional.

6. El perfil del Doctorando corresponderá a un graduado con capacidad para realizar investigación independiente y avanzada, al más alto nivel en Ciencias y Tecnología Analítica, y de innovar en la tecnología inherente para apoyar el desarrollo del sector productivo y de servicios, y promover la investigación científica nacional en dicho ámbito. Tendrá formación científica y académica para liderar en el desarrollo a nivel nacional de la Ciencia Analítica, que actualmente es deficitaria.

El énfasis del programa se orienta al trabajo de tesis, en que la problemática a resolver deberá ser abordada por el graduando mediante un enfoque teórico y experimental de nivel avanzado, que conduzca su actividad experimental a resultados publicables en revistas de la especialidad.

7. Los destinatarios del PDCTA son profesionales titulados, estudiantes egresados de Universidades nacionales o extranjeras con formación universitaria en Ciencias Químicas, Farmacéuticas, Bioquímica, Ciencias Ambientales, Ciencias Biológicas.

8. Se consideran los siguientes requisitos de ingreso:

- Poseer formación universitaria y estar en posesión de un grado de Magister o una licenciatura en Química, Bioquímica, Química y Farmacia, Química Ambiental, Biología, Ingeniería Química, Ingeniería de Alimentos.
- Contar con una formación básica en Química Analítica y Análisis Instrumental.
- Presentar una solicitud que considere: antecedentes académicos de docencia, investigación y/o experiencia profesional; entrevista personal; informe sobre antecedentes y actividades desarrolladas por el postulante proporcionados por dos personas, de las cuales una deberá ser un académico de la Universidad donde el postulante se graduó o tituló.
- Rendir un examen formal de admisión.

9. El plan de estudios propuesto se compone de asignaturas fundamentales, asignaturas electivas, unidad de investigación, seminario bibliográfico y Tesis Doctoral.

La docencia será teórico-práctica e interactiva. Tendrá por objetivo que el graduando adquiera criterios, desarrolle su capacidad creativa e iniciativa personal para resolver problemas preferentemente prácticos en Ciencias y Tecnología Analítica, a través de la investigación sistemática, y la gestión eficiente y eficaz en el uso y administración de los recursos humanos y técnicos disponibles para ello. Considera la entrega por los docentes de información básica en las diferentes asignaturas a través de clases expositivas; presentaciones verbales de temas específicos seguidos de una discusión con los graduandos dirigida por un profesor; informes escritos sobre temas propuestos por el profesor del curso y con investigación bibliográfica acabada. También, se desarrollarán trabajos prácticos en aquellas asignaturas que lo requieran de acuerdo a sus fines.

El graduando complementará este trabajo, a través de la realización de una unidad de investigación y un seminario bibliográfico.

de el de

de de 7

Tesis y 10
del programa, se
en su desarrollo, todos expertos

PROFESORES DIRECTORES DE TESIS

- Dr. Alderete Triviño, Joel. Universidad de Concepción (*)
 - Dr. Baeza Hernández, Jaime. Universidad de Concepción
 - Dra. Baez Contreras, María Estrella. Universidad de Chile
 - Dr. Barra Ríos, Ricardo. Universidad de Concepción
 - Dr. Bruhn Fernández, Carlos. Universidad de Concepción
 - Dr. Calvo Monfil, Carlos, Universidad de Concepción
 - Dra. De Gregori Henríquez, Ida. Universidad Católica de Valparaíso
 - Dra. Freer Calderón, Juanita. Universidad de Concepción
 - Prof. Nuñez Vergara, Luis. Universidad de Chile.
 - Dr. Pantoja Gutiérrez, Silvio. Universidad de Concepción
 - Dr. Pinochet Cancino, Hugo. Universidad Católica de Valparaíso
 - Dr. Richter Duk, Pablo. Universidad de Chile
 - Dr. Rodríguez Gutiérrez, Jaime. Universidad de Concepción
 - Dr. Salamanca Orrego, Marco. Universidad de Concepción
 - Prof. Squella Serrano, Juan. Universidad de Chile
 - Prof. Toral Ponce, María Inés. Universidad de Chile
 - Dr. Von Baer von Lochow, Dietrich. Universidad de Concepción
- (*) Co-dirección de tesis

PROFESORES ENCARGADOS DE ASIGNATURAS

- Dr. Amthauer Cárcamo, Eligio. Universidad de Concepción
- Dr. Berg Gebert, Alex. Universidad de Concepción
- M.Sc. Bustos Araya, Alejandra. Universidad de Concepción
- Dra. Godoy Mosciatti, Carmen Gloria. Universidad de Concepción
- Dr. Hofmann, Glenn. Universidad de Concepción
- Dra. Mardones Peña, Claudia. Universidad de Concepción
- Dr. Neira Hinojosa, José. Universidad de Concepción
- Dr. Reyes Velázquez, Nazmy. Universidad de Concepción
- Dr. Rodríguez Espinoza, Aldo. Universidad de Concepción
- M.Sc. Vega Herrera, Mario. Universidad de Concepción

PROFESORES VISITANTES

- Dr. Berndt, Harald, Instituto de Espectroquímica y Espectroscopía Aplicada. Dortmund, Alemania.
- Dra. Giné Rosias, María Fernanda. Universidad de Sao Paulo, Brasil.
- M.Sc. Gómez Ruiz, Humberto. Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Dr. Guzmán, Norberto, R.W. Johnson Pharmaceutical Research Institute, USA.
- Dr. Nóbrega, Joaquín. Universidad Federal de Sao Carlos, Brasil.
- Dr. Ríos Castro, Angel, Universidad de Córdoba, España.
- Dr. Miguel Valcárcel. Universidad de Córdoba, España

12. El programa propuesto originalmente tiene carácter interuniversitario. Dado que ninguna de las Universidades nacionales podría abordar este postgrado en forma eficiente por si sola, y considerando que en el país hay una masa crítica de expertos en el ámbito de la Ciencia Analítica distribuida a través de distintas regiones, y para aunar capacidades, se propone realizar este programa en la Universidad de Concepción con la participación de académicos de distintas Facultades y organismos de esta Universidad, incluyendo las Facultades de Farmacia, Ciencias Químicas, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Naturales y Oceanográficas, Ciencias

en la a éste sea a
a que

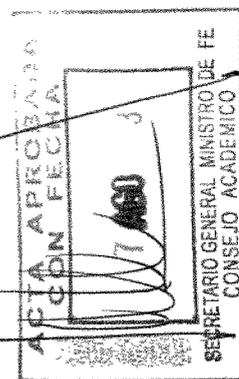
El Decano Sr. Calvo interviene refiriéndose a : las fortalezas que dispone el Programa, extendiéndose en lo relativo al proceso de autoevaluación que precedió a esa iniciativa; la participación de múltiples Facultades y el nivel de sus académicos; la infraestructura con que dispondrá el Programa; las consecuencias que se reflejarán en el desarrollo e incorporación de nuevas tecnologías en diversos sectores productivos y su inclusión en el comercio mundial, así como también atender la demanda de especialistas en Ciencias Analíticas.

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alberto Larraín Prat, explica los aspectos financieros del Programa, precisando que sólo considera los incrementales derivados de la presentación del proyecto tal como está ahora, pero no considera los costos ocultos (horas hombre, equipamiento, etc.), estimando de conveniencia que el programa se evalúe anualmente, se monitoree, y se le efectúe un seguimiento.

El Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas, Sr. Héctor Mansilla González, plantea que su Facultad ha mostrado algunas observaciones al Programa referido, que apuntan principalmente por una parte a que éste es un Programa de Química Analítica y al efecto, su Facultad ya tiene un Programa acreditado reconocido y consolidado en el tiempo, y sobre esa base, hace una invitación a los Profesores del Departamento de Análisis Instrumental para su incorporación a dicho programa y el otro aspecto, dice relación con las dificultades que pueden presentarse en su acreditación futura, principalmente por su masa crítica en que la CNAP es bastante rígida, y también, encontraría ciertos tropiezos desde el punto de vista de la importancia que le da el Mecesup o el Conicyt a la formación de redes de Doctorado, que si lo tiene el Programa de su Facultad.

Acuerdo N° 11 – 2003 :

Por mayoría de los Sres. Consejeros y con la sola oposición del Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas, se prestó aprobación al Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnología Analítica, que consta de los antecedentes adjuntos.



QUINTO PUNTO : CRONOGRAMA DE REFORMA DE ESTATUTOS.

El Sr. Rector indica que este punto es más bien informativo, ya que está referido a un Cronograma de la reforma de estatutos que consta del documento entregado oportunamente a los Sres. Consejeros. Se extiende latamente en explicar las actividades contempladas en dicho documento y los tiempos necesarios que demandaran. Enfatiza lo relativo a la reunión conjunta entre Consejo Académico y Directorio, que incluye el documento.

SEXTO PUNTO : INICIATIVA PARA PROMOVER LA CREACION DE UN PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

Se pospone su conocimiento.

SEPTIMO PUNTO : VARIOS.

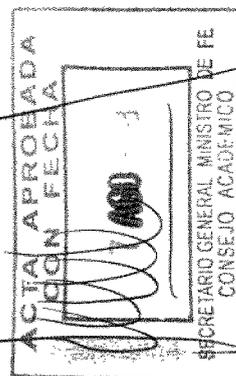
1. Postulación de la Profesora Ana Pizarro Romero al Premio Nacional Humanidades y Ciencias Sociales.-

El Sr. Rector explica que este punto obedece a una petición del Decano Sr. Eduardo Aquevedo S., en orden a apoyar la postulación de la Profesora Ana Pizarro Romero al Premio Nacional Humanidades y Ciencias Sociales, expresada en la carta a que da lectura a continuación: "En relación con el Premio Humanidades y Ciencias Sociales, me permito adjuntar curriculum vitae de la Dra. Ana Pizarro R., según lo conversado al término de la reunión del Consejo recién pasado, le ruego en consecuencia poner en tabla la próxima reunión del Consejo el eventual apoyo del Consejo a esta candidatura."

El Decano Sr. Aquevedo hace una relación pormenorizada de los antecedentes de la Profesora Pizarro, exalumna de esta Casa de Estudios (Pedagogía en Español – Francés) obteniendo el Premio Universidad, Doctorada, Profesora en Universidades Francesas, Profesor Visitante en varias Universidades Europeas y Latinoamericanas, ganando un sólido prestigio, autora importante de trabajos literarios es investigadora de primer nivel y actualmente se desempeña en la USACH.

Acuerdo N° 12 – 2003 :

Por la unanimidad de los Sres Consejeros se acordó apoyar la postulación al referido premio de la Profesora Ana Pizarro Romero.



2. Proceso de Evaluación.-

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alberto plantea que el punto está referido al proceso de evaluación, el mes de abril se envió por la Dirección de Personal a cada

y el status de los posibles a . Insiste los el proceso se encuentran muy sobrepasados lo que lo solicitando un esfuerzo a los Sres. Decanos en este sentido.

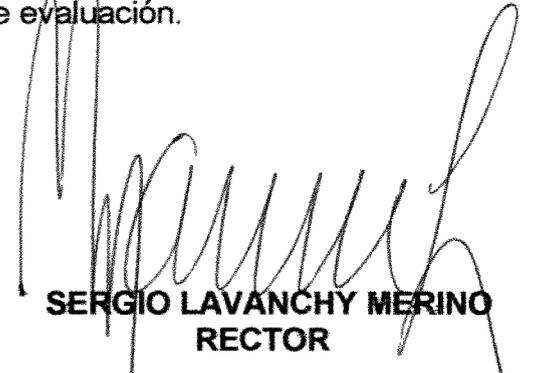
Al respecto hace entre a los Sres. Decanos de un documento

Hace ver que es del todo necesario frente a esta situación adoptar las fechas del señalado proceso, sobre todo en lo que respecta al Comisiones de Evaluación.

Se produce luego un intercambio de opiniones respecto de las se consideran mas adecuadas para fijarlas en el señalado modificándolo al respecto.

Se concuerda en la necesidad de traer una nueva propuesta, sin de manera tentativa e informativa el Sr. Vicerrector de Asuntos y Administrativos, don Alberto Larraín Prat dirija a los Decanos un sobre los plazos del proceso de evaluación.

evanta la sesión a las 12.25 horas.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR